

# Editorial



FERNANDO CHAGÓN FUERTES

Decano del Colegio Oficial  
de Psicólogos de Madrid

El pasado 4 de abril, el Pleno de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria aprobó la adscripción de los estudios de Psicología a la Subcomisión de Ciencias Experimentales y de la Salud. La Comisión Académica, que cuenta entre sus funciones la de informar sobre los nuevos planes de estudio y las homologaciones de títulos extranjeros, se organiza en diversas subcomisiones (Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales y de la Salud...). Con esta decisión, la Comisión Académica acepta una petición unánime de la Conferencia de Decanos de Facultades de Psicología y del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, que obedece a una reivindicación histórica de la profesión. No en balde, la primera cátedra de Psicología que existió en España fue de Psicología Experimental.

En sentido estricto, la ubicación de los estudios en una subcomisión u otra, es una mera estructuración administrativa, pero en ocasiones se ha usado para limitar las competencias y ámbitos de actuación de los psicólogos. Así, por ejemplo, en el Preámbulo de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) se recoge como requisito para ser reconocida como profesión sanitaria que la licenciatura o diplomatura esté incluida en el ámbito universitario dentro de las Ciencias de la Salud. El significado de esta decisión va mucho más lejos: supone básicamente el reconocimiento por parte de la sociedad en general, y de la comunidad universitaria en particular, del desarrollo que ha experimentado la Psicología a lo largo de estos últimos treinta años, del rigor alcanzado metodológicamente en sus investigaciones, programas e intervenciones, que nos han permitido pasar desde las antiguas Facultades de Filosofía y Letras, al ámbito de las Ciencias Experimentales; sin que esto suponga renunciar por ello a los valores que siempre han de inspirar a nuestra profesión.

La consecuencia más inmediata de esta decisión es que las Facultades podrán justificar mejor la solicitud de incremento en su nivel de experimentalidad, disminuir el número de alumnos por grupo, y crear así condiciones más adecuadas para mejorar la calidad de la formación impartida. Progresivamente, las Administraciones deberán ir adaptándose a esta nueva realidad. Por todo ello, creo que es un motivo de felicitación para todos.